

Suplicamos en el presente y en el Julio próximo  
 sobre cuenta del Cabildo presentada al Sr. D. Juan de Enrrique  
 de su Pavor. por D. Pedro Ramon Melgarejo Aguilera Inter. su  
 de esta villa, enq. hace mención de algunas expresiones que  
 comprehende el Decreto de treinta del presente Julio, sobre  
 el peligro que amenaza la hermita del Buen Suceso; y en su  
 y por his.º de acudo, que siya en su Comunion, solo el sin sueldo Sr.  
 D. Pedro Ramon Melgarejo facilitando los medios, y auxilios efi-  
 caces asi para el pago de las Obra. hechas, como las que sevan  
 para la Seguridad de la Hermita y Pario de Comedias, como  
 lo han executado otros de los demas Sra. amonitions, sin que  
 juicio de q. sobre las Cuentas que propone pida en forma, y  
 se reintegre de sus resultas, y se le unime como solicita  
 este acudo, y en su notoriedad si diese sepultura se nueva  
 y firme

Con lo q. se comoleno este Ayuntamiento que firmaron el Sr.

Sr. Reg.º en fe =  
 Mendoza Matta Lavara Torneros  
 D. Flores  
 Juan de Carrion Moyano Porcellos  
 Luengo Torneros Melanero  
 Ju. Trujerente

Bernardino Rodriguez

En Caravaca, y en cinco del mismo mes hice fazer el Decreto  
 que amecede a Dn. Pedro Ramon Melgarejo de Aguilera  
 Regidor perpetuo de esta villa, y en su melixencia; Dixo:  
 que por no existir en su poder efectos pertenecientes a la Hermita  
 del Buen Suceso, y fondo de la casa de Comedias, quer no ha  
 cebido ni. algunos de este caudal, segun tiene manifestado, no puen  
 ni en de su cargo satisfacen los gastos ocurridos, y q. e. duraron en  
 Regar de uno, ni otro edificio; mayormente quando ninguna com-  
 sion que da la villa graba el haber de un individuo, y me...

